



Supersolidaria

**PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN
EL GASTO SUPERINTENDENCIA DE LA
ECONOMÍA SOLIDARIA 2025**



Supersolidaria



Tabla de contenido:

- 1. Introducción.**
- 2. Marco normativo.**
- 3. Objetivo.**
- 4. alcance.**
- 5. Definiciones.**
- 6. Detalles del plan.**
- 7. Monitoreo**



Supersolidaria



1. INTRODUCCIÓN.

El Gobierno Nacional ha implementado una política de austeridad con el propósito de optimizar la eficiencia y efectividad en la administración de los recursos públicos. Esta política es de aplicación obligatoria para todos los organismos que conforman el Presupuesto General de la Nación, buscando asegurar una asignación más racional y transparente de los recursos, y promoviendo su uso eficiente para el logro de los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho. En este contexto, se otorga prioridad al gasto social y se consolida la sostenibilidad fiscal como herramienta esencial para garantizar el bienestar ciudadano.

El Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 establece las directrices que regulan los gastos de los organismos adscritos al Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025. Este Decreto constituye el fundamento normativo para que la Superintendencia de la economía solidaria formule e implemente su Plan de Austeridad del Gasto, el cual define los tipos de gastos que la entidad sujetará a monitoreo y gestión, de acuerdo con los consumos y desembolsos a lo largo del ejercicio fiscal.

En el presente documento se detalla la formulación del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025, especificando las metas y los indicadores que orientarán el monitoreo y la ejecución de los diversos tipos de gasto en la Superintendencia de la economía solidaria. El plan contempla acciones concretas destinadas a cumplir con los principios de austeridad y eficiencia, con el fin de optimizar la utilización de los recursos disponibles y garantizar la transparencia en el proceso.



Supersolidaria

2. MARCO LEGAL

El Plan de Austeridad del Gasto de la Superintendencia de la economía solidaria se basa en las siguientes disposiciones legales y normativas:

- **Constitución Política de Colombia (1991), Artículo 209:** La administración pública debe regirse por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando servir a los intereses generales.
- **Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012:** Orientaciones para la eficiencia administrativa y la adopción de la Política Cero Papel en el sector público.
- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015:** Decreto Único Reglamentario para el Sector Hacienda y Crédito Público.
- **Directiva Presidencial No. 02 del 3 de diciembre de 2015:** Guías para implementar buenas prácticas en el ahorro de energía y agua.
- **Decreto 1800 del 7 de octubre de 2019:** Adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, relacionado con la actualización de plantas globales de empleo.
- **Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 (Artículo 19 - "Ley de Inversión Social"):** Establece el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, con el objetivo de reducir el gasto público y fomentar una política de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- **Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023:** Decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- **Circular externa 019 del 12 de julio de 2024 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público):** Emite lineamientos para el reporte sobre austeridad del gasto, en cumplimiento del Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del Decreto 199 de 2024, correspondiente al primer semestre de 2024.



Supersolidaria

3. OBJETIVO GENERAL

Priorizar el uso eficiente y austero de los recursos en la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la implementación de directrices y medidas estratégicas que promuevan una cultura de ahorro y optimización en la gestión pública.

Adicionalmente, los objetivos específicos son:

- Desarrollar estrategias, lineamientos y mecanismos de seguimiento para asegurar la gestión eficiente de los recursos. A través de la planeación e implementación de actividades concretas, se garantizará la austeridad en el gasto público, fortaleciendo los principios de economía y eficiencia.
- Establecer un sistema de revisión y monitoreo para evaluar el cumplimiento de las metas de ahorro anual y las medidas implementadas. Se realizará un seguimiento constante para asegurar la racionalización y el uso eficiente de los recursos de funcionamiento.
- Mantener informada a la ciudadanía sobre los avances y resultados del Plan Interno de Austeridad. La divulgación de esta información reforzará la confianza pública y evidenciará el compromiso de la entidad con la eficiencia en la gestión de los recursos. Implementar estrategias, lineamientos y mecanismos de seguimiento para garantizar una gestión eficiente de los recursos y promover la austeridad en el gasto público, aplicando los principios de economía y eficiencia.



Supersolidaria



4. ALCANCE

En concordancia con el Decreto 199 de 2024 y las directrices emitidas por el Gobierno Nacional en materia de eficiencia del gasto público, la Superintendencia de la economía solidaria ha elaborado el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025. Dicho plan abarca la identificación y selección de aquellos gastos en los que se prevé la aplicación de medidas de ahorro, con el propósito de asegurar una administración responsable y eficaz de los recursos públicos.



Supersolidaria

5. DEFINICIONES:

- **Austeridad del gasto:** Modelo de gestión administrativa y económica enfocado en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, con el objetivo de garantizar la eficiencia en la administración de los recursos. Implica priorizar inversiones esenciales, eliminar gastos superfluos y optimizar la asignación de recursos, asegurando la sostenibilidad financiera de la entidad.
- **Cero Papel:** Estrategia orientada a la reducción sistemática del uso del papel en los procesos administrativos. Promueve la transformación digital mediante la sustitución de documentos físicos por soportes electrónicos, lo que mejora la eficiencia operativa, reduce costos y contribuye a la sostenibilidad ambiental.
- **Eficiencia:** Capacidad de una persona, proceso u organización para utilizar de manera óptima los recursos disponibles (tiempo, dinero, talento humano) con el fin de alcanzar los objetivos trazados. Implica evitar el desperdicio, eliminar redundancias y ejecutar solo las acciones necesarias para maximizar los resultados.
- **Optimización:** Proceso de búsqueda constante para mejorar la utilización de los recursos disponibles, garantizando la mejor relación entre costos y beneficios. Implica la identificación de áreas de mejora, implementación de soluciones innovadoras y maximización de la productividad.
- **Racionalización:** Proceso de organización, simplificación y mejora continua de trámites, procesos y procedimientos. Busca reducir la complejidad y los costos administrativos, facilitar la atención al ciudadano y optimizar los recursos mediante la estandarización, automatización y eliminación de actividades innecesarias.
- **Sostenibilidad ambiental:** Equilibrio armónico y duradero entre el ser humano y su entorno natural. Promueve el uso responsable de los recursos naturales, la reducción de impactos negativos y la implementación de prácticas que aseguren la conservación del medio ambiente para las generaciones futuras.
- **Transparencia administrativa:** Principio fundamental que garantiza el acceso libre, oportuno y sin restricciones a la información pública. Facilita la rendición de cuentas, promueve la confianza ciudadana y asegura que las actividades, decisiones y resultados de la gestión administrativa sean claros, completos y confiables.



Supersolidaria

6. DETALLES DEL PLAN

El presente plan se formula teniendo en cuenta las siguientes categorías de gasto:

Ilustración 1. Categorías de gasto



DETALLE PLAN DE AUSTERIDAD SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA VIGENCIA 2025		
	ESTRATEGIA PARA CUMPLIR EL PLAN DE	
CONCEPTO	AUSTERIDAD (establecido en el Decreto 199 de 2024)	PORCENTAJE
Art.4- HORAS EXTRAS Y VACACIONES	Se prevé una disminución en las horas extras de los conductores, atribuible a una planificación óptima de las jornadas laborales de dicho personal. Se anticipa una notable reducción en la cantidad de horas extras trabajadas por el personal de conductores. Esta proyección se fundamenta en la implementación de una planificación y optimización más eficiente de sus jornadas laborales. Al organizar de manera estratégica los turnos y las rutas, se busca maximizar la productividad dentro del horario regular, minimizando así la necesidad de recurrir a tiempo adicional. Esta medida no solo apunta a una mayor eficiencia operativa, sino que también	15%



Supersolidaria

	contribuye a la mejora del bienestar del personal, al asegurar un equilibrio más adecuado entre la vida laboral y personal.	
ART.7- SUMINISTRO DE TIQUETES	Se prevé una disminución en el suministro de tiquetes debido a una proyección menor en el contrato de tiquetes con el fin de reducir estos costos. Se anticipa una notable reducción en la provisión de tiquetes aéreos para el próximo período. Esta proyección se basa en una reevaluación estratégica de las necesidades de viaje y en la optimización de los recursos asignados a este rubro. La disminución responde directamente a un esfuerzo concertado por parte de la administración para lograr una significativa contención de costos. Se ha planificado una negociación más rigurosa en el nuevo contrato de tiquetes, buscando obtener tarifas preferenciales y condiciones más ventajosas que permitan maximizar el ahorro sin comprometer la operatividad esencial de la entidad. Esta medida se enmarca dentro de una política más amplia de austeridad y eficiencia en el gasto público, orientada a garantizar un uso más responsable y efectivo de los recursos.	30%
	Los eventos de capacitación se realizan en general de forma virtual, utilizando la plataforma Meet.	
	Los eventos correspondientes a las capacitaciones en su mayoría han sido virtuales, por lo tanto, no se ofrecen alimentos	



Supersolidaria

Art. 11 - EVENTOS	Los soportes de las capacitaciones se comparten vía correo electrónico, sin generar costos y dando cumplimiento a la política de cero papeles	30%
	Las actividades de capacitación presencial se realizan en el auditorio de la Entidad, en razón a que se cuenta con los espacios, equipos tecnológicos y audiovisuales propios para estos efectos.	
Art. 15 -AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	Se realizó transición de los soportes físicos a los electrónicos y digitales, sin generar costos y dando cumplimiento a las políticas cero papeles.	80%
	Los soportes de las capacitaciones se comparten vía correo electrónico, sin generar costos y dando cumplimiento a la política de cero papeles.	
Art. 16 - PAPELERÍA Y TELEFONÍA	<p>Los planes de telefonía celular de la Entidad fueron cancelados, para contribuir al ahorro de este concepto, de igual forma se ha racionalizado en el uso de impresiones y papelería dando como prioridad la digitalización En un esfuerzo continuo por optimizar los recursos y fomentar una cultura de eficiencia dentro de la entidad, se tomaron medidas significativas orientadas a la racionalización del gasto. Una de las acciones más destacadas fue la cancelación de los planes de telefonía celular corporativos. Esta decisión, si bien representa un cambio en la dinámica de comunicación para algunos colaboradores, se fundamenta en la necesidad de generar un ahorro sustancial en este rubro específico, reorientando esos fondos hacia áreas de mayor prioridad o impacto operativo.</p> <p>Adicionalmente, se ha implementado una política rigurosa de racionalización en el uso de impresiones y papelería. Esta medida no solo busca una reducción</p>	80%



Supersolidaria

	<p>directa en los costos asociados a estos materiales, sino que también promueve activamente la digitalización de los procesos y documentos. La priorización de formatos digitales no solo es una práctica más amigable con el medio ambiente, sino que también agiliza los flujos de trabajo, mejora la accesibilidad a la información y contribuye a la construcción de un entorno de trabajo más moderno y sostenible. La entidad se compromete a seguir explorando e implementando estrategias que permitan maximizar la eficiencia y el uso responsable de sus recursos.</p>	
ART.18- AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS.	<p>se prevé una reducción de los eventos y regalos corporativos, debido a una proyección en la reducción del contrato de bienestar, y de igual forma se ha logrado una mejora en el convenio que se maneja con compensar en la cual vamos a tener ciertas actividades y regalos para los funcionarios Para el año en curso, se anticipa una disminución considerable en la cantidad de eventos y obsequios corporativos. Esta proyección se fundamenta principalmente en una reducción prevista en el contrato de bienestar. No obstante, es importante destacar que se ha logrado una optimización significativa en el convenio existente con Compensar.</p> <p>Gracias a esta mejora en el acuerdo con Compensar, se podrá ofrecer a los funcionarios una serie de actividades y obsequios. Aunque la magnitud de los eventos pueda ser menor, el enfoque se centrará en la calidad y el valor percibido de las actividades de bienestar, buscando maximizar el impacto positivo en los empleados a pesar de las restricciones presupuestarias. Este ajuste estratégico permitirá continuar fomentando el bienestar y la integración del personal, adaptándose a las nuevas realidades financieras.</p>	35%



Supersolidaria

ARTÍCULO 22. - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	La implementación de la modalidad de teletrabajo, con una frecuencia de dos días a la semana, proyecta una disminución considerable en el consumo de recursos hídricos y energéticos. Esta iniciativa se alinea con las políticas de austeridad y eficiencia, buscando optimizar el uso de los servicios públicos en las instalaciones físicas de la entidad. Se espera que la reducción en el número de empleados presentes en la oficina durante los días de teletrabajo se traduzca directamente en una menor demanda de agua para uso sanitario y de limpieza, así como en una disminución del consumo eléctrico asociado a la iluminación, el aire acondicionado, los equipos informáticos y otros aparatos electrónicos. Este ahorro no solo representa un beneficio económico, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental al reducir la huella de carbono de la organización. La medición y el monitoreo de estos consumos serán fundamentales para evaluar el impacto real de esta medida y ajustar las estrategias futuras.	20%
---	---	-----



Supersolidaria



7. MONITOREO

La superintendencia de la economía solidaria ha establecido un sólido plan de austeridad para optimizar los recursos públicos. Este plan será monitoreado y evaluado trimestralmente, con informes detallados que contendrán análisis de acciones, ahorros y desviaciones, y serán consolidados y verificados por la Oficina de Control Interno para asegurar objetividad y transparencia. El objetivo es verificar el cumplimiento, identificar ineficiencias, cuantificar ahorros, promover la responsabilidad fiscal y proveer información fidedigna a las partes interesadas, siendo este proceso una herramienta estratégica para fortalecer la confianza ciudadana y la buena gobernanza en la Supersolidaria.

Cordialmente

IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA
Secretario General